

DECRETO N° 1261

D.E.M.

DESIGNANDO COORDINADOR DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Victoria, Entre Ríos, 12 MAR. 2024

VISTO:

La Ordenanza N° 4.251 del 23 de febrero de 2024 que aprueba la Estructura Orgánica del Departamento Ejecutivo del Municipio de Victoria y su Decreto de Promulgación N° 216/2024; Y

CONSIDERANDO:

Que resulta prioritario dar la relevancia que merece la actividad, regulación y coordinación en materia Ambiental que la Administración Municipal debe cumplir, esto tendiente al logro de los objetivos fijados de la gestión;

Que tienen como finalidad que el trabajo específico y continúe garantice una mayor eficacia en la defensa de derechos de los vecinos de la ciudad de Victoria, en el cumplimiento de presupuestos mínimos para el desarrollo sustentable; en la implementación de instancias formativas en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sustentable. Agenda 2030;

Que una de las premisas de esta gestión de gobierno es el aprovechamiento de la trayectoria, idoneidad y conocimiento en la materia del área a fortalecer;

Que en ese contexto, resulta procedente la designación del Arquitecto Carlos Andrés Franceschelli al frente de la Coordinación de la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible;

Que en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 127 inc. h) de la Ley Pcial. No 10.027, modificado por Ley 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,


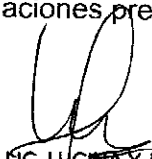
DECRETA:

Artículo 1°: Créase la Coordinación de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro de la Jurisdicción de la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 2°: Establecer que las funciones del mismo serán las de secundar las decisiones y funciones de la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Artículo 3°: Designar para desempeñarse a cargo de la Coordinación de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro de la Jurisdicción de la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, al Arquitecto Carlos Andrés Franceschelli D.N.I. N° 33.841.719.

Artículo 4°: Dispónese que la Secretaría de Hacienda, a través de sus organismos competentes, arbitre las adecuaciones presupuestarias pertinentes de acuerdo a lo dispuesto en la presente norma.

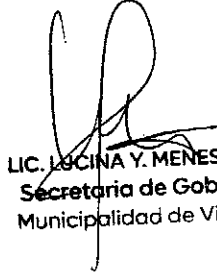


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria

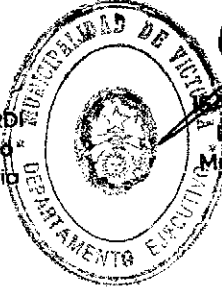
Artículo 5°: Pasar a la Secretaría Legal y Técnica y Secretaría de Hacienda.


Artículo 6°: La presente normativa será refrendada por la titular de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 7°: De forma.




LIC. LUCINA Y. MENESCARD
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria




LIC. CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria